ACTA DE INICIO

FECHA: 28 De Enero de 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	IEAN-CD-PSP-02	**Fecha:**	28 de enero del 2026
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADURÍA PÚBLICA A TRAVÉS DE PERSONA NATURAL, PARA APOYAR LA GESTIÓN FINANCIERA EN EL CAMPO CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE ATACO – TOLIMA.			
Contratista:	JORGE HUMBERTO GUERRERO RUSSI		
NIT. No.:	14.237.621		
Valor del contrato:	CINCO MILLONES DE PESOS $ 5.000.000 M/CTE.		
Plazo de ejecución:	TRESCIENTOS CUARENTA (340) DÍAS CALENDARIO		
CDP (No. y Fecha):	02 del 21/01/2026		
RP (No. y Fecha):	002 del 28 De Enero de 2026		
Fecha legalización:	28 De Enero de 2026		
Fecha de finalización del plazo del contrato:	31/12/2026		

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la cláusula 5 del contrato, el plazo se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización de este.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del contrato, se ha designado como supervisor a:

Nombre del supervisor:	LUIS FERNANDO COSSIO RESTREPO
C.C. No.:	5911807
Cargo:	Coordinador

Para efectos de ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato el 28 De Enero de 2026; por lo tanto, la fecha de finalización del plazo de ejecución será el día 31/12/2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN**	Por el **CONTRATISTA**
Firma	Firma
PEDRO ARTURO ROJAS ARDILA ID: CO\|CC\|93.410.707 ieanataco@gmail.com 2026-01-28 18:08:36 **Órgano Directivo:** Rectoría	**JORGE HUMBERTO GUERRERO RUSSI** NIT. No. 14.237.621 **RL/** C.C No.

	Vo. Bo.	*Gestión*
Elaborado por:	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** ID: CO\|CC\|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-01-28 18:08:36	*Apoyo Jurídico Contractual*

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.